

Ejecutivo 2019-00550-00

INFORME SECRETARIAL: Al despacho de la señora Juez, las presentes diligencias, informando que conforme lo dispuesto en providencia ejecutoriada y en firme, procedo a realizar la liquidación de costas causadas, advirtiendo que solo se incluirán los gastos que aparezcan correctamente certificados.
Bucaramanga, **07 ABR 2021**

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
Proceso ejecutivo - 2019-00550-00

Agencias en Derecho:	\$1.090.000
Registro de embargo	\$ 37.500
Portes de Correo	\$ 30.000
TOTAL:	\$1.157.500

S O N: UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE. (\$1.157.500)
Bucaramanga, **07 ABR 2021**

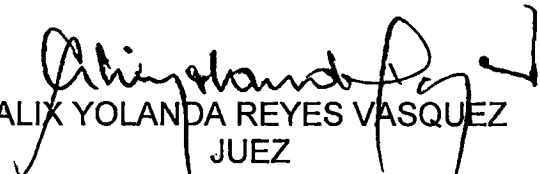

Oscar Andrés Ramírez Barbosa
SECRETARIO

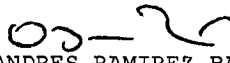
JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE

Bucaramanga,

APRUEBESE la anterior liquidación de costas que deberá cancelar la parte demandada en favor del demandante, teniendo en cuenta el numeral CUARTO del proveído de fecha 12 de marzo del 2021, ya que este Despacho la encuentra correcta. Lo anterior de conformidad con el art. 366 del Código General del Proceso.

Notifíquese,


ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. <u>027</u> Hoy, <u>08 ABR 2021</u>  OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA SECRETARIO
--